

señores fernando galtero y al
 zuse de la ysa vezimus de la
 villa con de santa maria
 como de los mas principales y rias
 honrados y abonados y temero
 sos de dios y de conciencia de la
 dho paxo dia vos mandan los se
 ñores murcia q luego empadron
 ney la dha villa con bueny
 fiel y beyda dexamente a todos
 las personas que en ella abian
 moraban el año pasado de quise
 e quarenta e dos descubriendo los
 calle a hita para cojer la moneda
 forera poniendo el llerigo por
 llerigo y el hidalgo por hidalgo
 y el pezero por pezero y las bui
 sas y fuerfanos y moços a dha
 dos y nombrando el contioso por
 oso y el no contioso por no
 en incubir a sa alguna y el
 contioso sea que tenga
 andala contia con tem de e
 iderno de la dha moneda
 los quales dho padrones
 se dexan fechos se quises d
 dos debros nombres y su
 os de lompugotas penas
 emdas en la provision de
 mago fecho en murcia beynte
 ho dias del mes de abril de mil
 quinientos e quarenta y o de años

para elos de mur
 de badajoz
 summo

